

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **237**-2017-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, **10 ABR. 2017**

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico No. 126-2017-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, requerida por el CPC. **Juan Pablo Hinostraza Gómez**, servidor nombrado del Gobierno Regional;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 46° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, aprobado por R.E.R. Nº 552-2013-GRJ/PR, precisa que, **la licencia por enfermedad será justificada con el correspondiente Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) otorgado por ESSALUD;**

Que, en el presente caso, el servidor Juan Pablo Hinostraza Gómez, ha solicitado licencia por motivos de enfermedad;

Que, al efecto, el administrado sustenta su solicitud con el CITT No. A-307-00013956-17, que acredita su incapacidad temporal para laborar, resultando procedente concederle licencia por motivos de salud con goce de remuneraciones, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 114-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 653-2017-GR-JUNIN/PR, y demás Normas Legales conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, por el período de catorce (14) días, comprendidos entre el 18 al 31 de marzo de 2017 a favor del CPC. **Juan Pablo Hinostraza Gómez**, servidor nombrado del Gobierno Regional Junín.

ORAF
Nº DE REGISTRO: 2018237
Nº DE EXPEDIENTE: 1365060



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MG. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 11 ABR 2017

Abog. A. Antoniera Vidalon Rojas
SECRETARIA GENERAL